

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****129****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Escobar Bernardos, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 90/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. TERESA AVILA LEON, D./Dña. JUAN PEREZ ALCOLEA, D./Dña. ERNESTO JOSE MONROY BARRERA, D./Dña. SONIA CALZADA MUÑOZ y D./Dña. ANDREA LOPEZ LUQUE frente a ADOBO GADITANO S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia de fecha 11/05/2021 frente al que cabe recurso directo de revisión en el plazo de 3 días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ADOBO GADITANO S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.031/21)

